REPUBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó
Aprobó

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DECRETO NÚMERO 1645 **DE 2026**

-6 NOV 2026

Por medio del cual se realiza un nombramiento ordinario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con el artículo 2.2.5.1 1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, dispone que el presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

DECRETA:

Artículo 1. *Nombramiento*. Nombrar a partir de la fecha y con carácter ordinario a la señora Yolima Andrea Espinosa Sanabria identificada con cédula de ciudadanía No 52.787.460, en el empleo Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 13, con funciones en la Oficina de Control Interno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 2. *Comunicación*. Comunicar a través de la Secretaria General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el contenido del presente decreto a la señora Yolima Andrea Espinosa Sanabria.

Artículo 3°. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, a los -6 NOV 2026

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CLAUDIA PATRICIA BENAVIDES SALAZAR